

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18868 Orden CUD/1091/2022, de 4 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 115, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de octubre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 115. Seguidor de Louis de Silvestre. Siglo XVIII. Posible retrato de Isabel de Farnesio. Óleo sobre lienzo. Medidas 102 × 74,8 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 4 de noviembre de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.